



MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES DEPARTAMENTO DE CONTRUCCIONES

REQUISITOS PARA OBRA MENOR (FISICO)

1. Presentar la cédula del dueño de la propiedad o del solicitante.
2. Constancia de estar al día con los impuestos municipales.
3. Copia de escritura o un estudio literal de la propiedad donde se pretenda construir.
4. En caso de que el solicitante o dueño de la propiedad sea una persona jurídica deberá adjuntar copia de cédula jurídica, certificación de la personería y cédula del representante legal.
5. Una copia del plano catastrado, el cual debe estar previamente visado por la Municipalidad, según lo establecido en el **artículo N° 33 de la Ley de Planificación Urbana (Ley N° 4240)**.
6. En caso de remodelaciones (demolición de paredes livianas, cielo raso, piso, acabados u otra actividad que **NO INVOLUCRE ELEMENTOS ESTRUCTURALES** deberá presentar un croquis detallado: Con medidas exactas (acotaciones) y materiales de construcción a utilizar. **Favor que sea legible y firmado por el responsable de la obra.**
7. En caso de un agregado que requiera estructura entre ellos (Columnas, vigas y cubierta) requiere de planos constructivos aprobados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, (**Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos N° 3663 y Ley de Construcciones N° 833 artículos 83 y 85**). (3 juegos de planos).
8. Si fuera el ítem 6: Deberá adjuntar facturas proforma de la totalidad de los materiales y mano de obra firmada por el encargado de la obra.
9. Original constancia de la Póliza de riesgos de trabajo a nombre del solicitante extendida por el I.N.S. Si el solicitante aporte póliza de contratista deberá venir refrendada por el I.N.S. mediante una nota, (**Título IV de Código de Trabajo cuyo fundamento es la Ley de Riesgo de Trabajo N°6727**).
10. **En caso de ser una ayuda del IMAS** (Una copia de la declaración de interés social).
11. Certificación del Acueducto que indique la existencia del servicio a la propiedad. Si ya cuenta con servicio puede adjuntar factura con dirección.
12. Certificación eléctrica que indique la existencia del servicio a la propiedad. Si ya cuenta con servicio puede adjuntar factura con dirección.
13. **SOLO EN CASO DE AGREGADO:** Alineamientos de construcción del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) en caso de carreteras nacionales. (**Ley General de Caminos Públicos, N°.5060**). Tel. 2523-2406. **O las emitidas por la municipalidad en los casos de carreteras NO NACIONALES**).
14. **Certificación de Uso de Suelo.** (TRÁMITE EN MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES).
15. Cumplir con todos los requisitos de la **Ley 7600 (Ley de Igualdad de las Personas con discapacidad**, en edificios públicos y privados, que sean centros de reunión o atención al público).

NOTAS

- Traer antes el punto 6 y 8 para brindarle la boleta con los datos de para Póliza de Riesgos de trabajo en el INS.
- Una vez ingresado el trámite para permisos de construcción se realizará una visita realizada por el Inspector para verificar los datos y darle seguimiento al trámite cuando esta requiera.
- No se recibirá documentación que no sea legible.
- En caso que la proforma se muestre incompleta, la Municipalidad hará la tasación de acuerdo al Manual de Tipología Constructiva de Ministerio de Hacienda.

Si excede el área de construcción y modifica la distribución, debe necesariamente presentar nuevos planos de construcción, con su distribución y área real o rectificar los anteriores, esto debido a que la Ley y Reglamento de Construcciones así lo exige.